



**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN HUELVA POR LA QUE SE PROCEDE AL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2018 SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.**

VISTAS las solicitudes presentadas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º215, de 15 de noviembre) por la que se aprueban las bases reguladoras tipos que forman parte integrante de la Orden de 13 de junio de 2018 (BOJA nº116, de 18 de junio), de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, y de acuerdo con los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Conforme a lo establecido en el artículo 12.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de bases reguladoras tipo de concesión de subvenciones, en la Orden de 13 de junio de 2018, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, en concurrencia competitiva, el plazo de presentación de solicitudes se establece con la convocatoria conforme a lo estipulado en el apartado 11 del cuadro resumen.

**Segundo.-** Conforme a lo establecido en el resuelto cuarto de Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2018 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a PYME que realicen proyectos en materia de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de 13 de junio de 2018, el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día que tenga efecto la presente Resolución, de conformidad con el artículo 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente establecido.

**Tercero.-** Con fecha 18 de julio de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Extracto de la Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral,

PR-Antonio Machado, s/n Av. del Saladillo, s/n. Edificio Vista Alegre  
21007 – HUELVA. Tif:9590700 – Fax:959006350

FIRMADO POR	ALBA DE PAZ GONZALEZ	12/09/2018 08:30:56	PÁGINA 1/13
	MANUEL JOSE CEADA LOSA	11/09/2018 18:54:25	
VERIFICACIÓN	GAE4U900PFIRMAg1fct1eXwHeVguIK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



por la que se convocan para el año 2018 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a PYME que realicen proyectos en materia de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de 13 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

**Cuarto.-** Por Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, se amplía el plazo de solicitud de concesión previsto en el resuelve cuarto de la Resolución de 6 de julio de 2018, hasta el día 4 de setiembre de 2018 inclusive.

**Quinto.-** Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las PYME, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que las solicitudes presentadas que se relacionan en los Anexos de la presente Resolución no reúnen los requisitos exigidos o no se acompañan de los documentos preceptivos que en ambos casos se señalan en los citados Anexos, de conformidad con la Orden de 13 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de bases reguladoras.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras tipo de concesión de subvenciones y que forma parte integrante de la Orden de 13 de junio de 2018, por la que de aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a PYME, y en relación con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de la persona solicitante de la subvención o a iniciativa del órgano competente, cuando la aportación de los documentos requeridos exija cumplimentar algún trámite en el extranjero o en los que intervengan personas interesadas residentes fuera de España, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 24 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

**Segundo.-** El artículo 30 del Reglamento, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo citado, dispone que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios o medios de comunicación señalados en las

PR-Antonio Machado, s/n Av. del Saladillo, s/n. Edificio Vista Alegre  
21007 – HUELVA. Tif:9590700 – Fax:959006350

FIRMADO POR	ALBA DE PAZ GONZALEZ	12/09/2018 08:30:56	PÁGINA 2/13
	MANUEL JOSE CEADA LOSA	11/09/2018 18:54:25	
VERIFICACIÓN	GAE4U900PFIRMAg1fct1eXwHeVguIK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



bases reguladoras. Este medio de comunicación podrá ser la sede electrónica de la Consejería o agencia, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En este sentido, en el punto 19 del cuadro resumen de la Orden de 13 de junio de 2018 y el resuelve cuarto de la Resolución de 6 de julio de 2018 establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicaran en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

**Tercero.-** El apartado 2 del resuelve cuarto de la Resolución de 6 de julio de 2018 establece que la solicitud y demás documentación se presentará exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden de 13 de junio de 2018.

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en HUELVA,

### RESUELVE

**Primero.-** Requerir a cada uno de los solicitantes incluidos en los siguientes Anexos a esta resolución, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de esta Resolución de subsanación de solicitudes, remitan a la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en HUELVA los contenidos o documentos preceptivos señalados en dichos anexos, necesarios para la oportuna tramitación de los expedientes, indicándoles que, si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

**Tercero.-** La subsanación requerida junto con la demás documentación, en su caso, deberá ser presentada exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, disponible en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la dirección electrónica

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/procedimientos/detalle/523/datos-basicos.html>.

PR-Antonio Machado, s/n Av. del Saladillo, s/n. Edificio Vista Alegre  
21007 – HUELVA. Tlf:9590700 – Fax:959006350

FIRMADO POR	ALBA DE PAZ GONZALEZ	12/09/2018 08:30:56	PÁGINA 3/13
	MANUEL JOSE CEADA LOSA	11/09/2018 18:54:25	
VERIFICACIÓN	GAE4U900PFIRMAg1fct1eXwHeVguIK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra la presente Resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

### **EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN HUELVA**

PR-Antonio Machado, s/n Av. del Saladillo, s/n. Edificio Vista Alegre  
21007 – HUELVA. Tif:9590700 – Fax:959006350

FIRMADO POR	ALBA DE PAZ GONZALEZ	12/09/2018 08:30:56	PÁGINA 4/13
	MANUEL JOSE CEADA LOSA	11/09/2018 18:54:25	
VERIFICACIÓN	GAE4U900PFIRMAg1fct1eXwHeVguIK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXOS A LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN HUELVA POR LA QUE SE PROCEDE AL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2018 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME QUE REALICEN PROYECTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.**

FIRMADO POR	ALBA DE PAZ GONZALEZ	12/09/2018 08:30:56	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	MANUEL JOSE CEADA LOSA GAE4U900PFIRMAg1fct1eXwHeVguIK	11/09/2018 18:54:25	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>

**ANEXO I: RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODALIDAD M1 DE LA LÍNEA A), ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE DURANTE 2017 REFLEJARON EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA MAYORES ÍNDICES DE INCIDENCIA POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.**

DATOS		DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	PA12018HU0003	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GRANITOS Y MARMÓLES DEL SUROESTE, S.L. / B21260096	
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Subvenciones durante los tres últimos ejercicios fiscales. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente.	
	Casilla: Límite máximo establecido en el artículo 3.2. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente al límite máximo establecido para su sector.	
EXPEDIENTE:	PA12018HU0006	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE HUELVA Y PROVINCIA / G21240320	
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Límite máximo establecido en el artículo 3.2. Dato incompleto o incorrecto. La casilla marcada, no corresponde a su sector.	
EXPEDIENTE:	PA12018HU0008	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	TOLDOS PASCUAL, S.L. / B21334479	
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Subvenciones durante los tres últimos ejercicios fiscales. Dato incompleto o incorrecto. Casilla no marcada.	
	Casilla: Consideración de microempresa, pequeña o mediana. Dato incompleto o incorrecto. Casilla no marcada.	
EXPEDIENTE:	PA12018HU0009	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GESTIA GESTIÓN INTEGRAL DE ARQUITECTURA, S.L.U. / B21504584	

REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Declaraciones solicitud : No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente.
	Casilla: Limite máximo establecido en el artículo 3.2. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente al limite máximo establecido para su sector
	-----
EXPEDIENTE:	PA12018HU0010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	VERTICALIA CONSTRUCCIONES S.L / B21581525
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Limite máximo establecido en el artículo 3.2. Dato incompleto o incorrecto. No está marcada la casilla correspondiente al limite máximo
	Casilla: volumen de negocio anual del ultimo ejercicio. dato incompleto o incorrecto. El volumen de negocio es igual al balance anual
	Casilla: Ultimo balance anual. Dato incompleto o incorrecto. El volumen de negocio es igual al balance anual
	Casilla: CNAE M1. Dato incompleto o incorrecto. No está marcada la casilla CNAE
	-----
EXPEDIENTE:	PA12018HU0011
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	HEREDEROS HERMANOS MOYA, S.L. / B21254883
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Datos solicitud : Concesión. Dato incorrecto o incompleto. No coincide con las cantidades recogidas en el punto 6.6.3. plan de financiación
	-----
EXPEDIENTE:	PA12018HU0015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SOLÍS CARRASCO, FRANCISCO / 47343829P
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Declaraciones solicitud : Cnae 2009. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente.
	Casilla: Subvenciones durante los tres últimos ejercicios fiscales. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente.

	<p>Casilla: Consideración de microempresa, pequeña o mediana. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente.</p> <p>Casilla: Último balance anual. Dato incompleto o incorrecto. Señalar el último balance anual.</p> <p>-----</p>
EXPEDIENTE:	PA12018HU0016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	HUMER AGRICOLA SL / b41012451
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>Casilla: Datos solicitud : Concesion. Dato incorrecto o incompleto. La cantidad señalada no coincide con el plan de financiación</p> <p>Casilla: Otros requisitos o documentos a subsanar. Dato incompleto o incorrecto. la solicitud presenta dos modalidades de anexo, se le requiere para que desista de una de las dos modalidades.</p> <p>-----</p>
EXPEDIENTE:	PA12018HU0017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AGRICOLA LOS GUAYULES SL / B21415468
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>Casilla: Datos solicitud : Concesion. Dato incorrecto o incompleto. La cantidad señalada no coincide con el plan de financiación.</p> <p>Casilla: Otros requisitos o documentos a subsanar. Dato incompleto o incorrecto. La solicitud presenta dos modalidades de anexo, se le requiere para que desista de una de las dos modalidades.</p> <p>-----</p>
EXPEDIENTE:	PA12018HU0018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SAT H0039 RAIN LAKES / V21419528
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>Casilla: Datos solicitud : Concesion. Dato incorrecto o incompleto. La cantidad señalada no coincide con la descrita en el plan de financiación.</p>



	Casilla: Otros requisitos o documentos a subsanar. Dato incompleto o incorrecto. La solicitud presenta dos anexos, se le requiere para que seleccione con qué anexo prefiere continuar.
	-----

FIRMADO POR	ALBA DE PAZ GONZALEZ	12/09/2018 08:30:56	PÁGINA 9/13
	MANUEL JOSE CEADA LOSA	11/09/2018 18:54:25	
VERIFICACIÓN	GAE4U900PFIRMAg1fct1eXwHeVguIK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO II: RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODALIDAD M2 DE LA LÍNEA A), ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE DURANTE 2017 REFLEJARON EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA MAYORES ÍNDICES DE INCIDENCIA POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.**

DATOS		DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:		PA22018HU0001
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		PUERTO Y APARTE SL / B21572565
REQUISITOS A SUBSANAR:		Casilla: Entidad certificada OHSAS 18001. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente.
		Casilla: Entidad certificada ISO 14001. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente.
		Casilla: Proyecto prioritario. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente.
		Casilla: volumen de negocio anual del ultimo ejercicio. dato incompleto o incorrecto. No señala el volumen de negocio anual.
		-----
EXPEDIENTE:		PA22018HU0002
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SOCOSURF SL / B21552039
REQUISITOS A SUBSANAR:		Casilla: Entidad certificada OHSAS 18001. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente.
		Casilla: Entidad certificada ISO 14001. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente.
		Casilla: Proyecto prioritario. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente.
		-----
EXPEDIENTE:		PA22018HU0003
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		CARBODIAZ, S.L. / b41517335

REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Límite máximo establecido en el artículo 3.2. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente al límite máximo establecido.
-----	-----

FIRMADO POR	ALBA DE PAZ GONZALEZ	12/09/2018 08:30:56	PÁGINA 11/13
	MANUEL JOSE CEADA LOSA	11/09/2018 18:54:25	
VERIFICACIÓN	GAE4U900PFIRMAg1fct1eXwHeVguIK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO III: RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODALIDAD M1 DE LA LÍNEA B), ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA, INTEGRADO POR LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y LOS SERVICIOS AVANZADOS VINCULADOS A PROCESOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES.**

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	PBI2018HU0002
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PEDRO LUÍS LAZO TRUFERO, S.L.U. / B21436159
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Declaraciones solicitud : No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas. Dato incompleto o incorrecto. No está marcada la casilla correspondiente. -----
EXPEDIENTE:	PBI2018HU0004
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MARMOLES LAS MERCEDES S.L. / b21239686
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Consideración de microempresa, pequeña o mediana. Dato incompleto o incorrecto. No está seleccionada la casilla correspondiente. -----
EXPEDIENTE:	PBI2018HU0006
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MARMOLES EL CHAPARRAL SL / B21232905
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Limite máximo establecido en el artículo 3.2. Dato incompleto o incorrecto. No esta seleccionada la casilla correspondiente al límite máximo establecido para su sector. Casilla: Subvenciones durante los tres últimos ejercicios fiscales. Dato incompleto o incorrecto. No está marcada la casilla correspondiente. -----

**ANEXO IV: RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODALIDAD M2 DE LA LÍNEA B), ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA, INTEGRADO POR LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y LOS SERVICIOS AVANZADOS VINCULADOS A PROCESOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES.**

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	PB22018HU0001
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ONUBA TECHNOLOGY, S.L.U. / B21295084
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Datos solicitud : Concesion. Dato incorrecto o incompleto. La cantidad señalada no coincide con el plan de financiación. Casilla: Subvenciones durante los tres últimos ejercicios fiscales. Dato incompleto o incorrecto. No está marcada la casilla correspondiente.
-----	Casilla: Limite máximo establecido en el artículo 3.2. Dato incompleto o incorrecto. La casilla señalada no corresponde al límite máximo correspondiente a su sector. -----
EXPEDIENTE:	PB22018HU0002
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AVALOS TORRES, PEDRO / 27303383Z
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Subvenciones durante los tres últimos ejercicios fiscales. Dato incompleto o incorrecto. No está marcada la casilla correspondiente. Casilla: Ultimo balance anual. Dato incompleto o incorrecto. Debe incluir el último Balance Anual
-----	Casilla: Limite máximo establecido en el artículo 3.2. Dato incompleto o incorrecto. No está marcada la casilla correspondiente. -----